



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge siendo las nueve horas del día siete de junio dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria y previa citación al efecto, los Sres. Concejales D^a Soraya Alarcón Fernández y D^a Beatriz Olivares Pendón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Vallejo Díaz, asistidos del Secretario, D. Carlos Limón Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por parte de Secretaría, se informa del contenido de los artículos 112 y ss del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sobre "Funcionamiento de la Comisión de Gobierno(hoy Junta de Gobierno Local)".

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión de 11 de mayo de 2022 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.-

Vistas y examinadas todas las facturas y comprobantes presentados y registrados en este Ayuntamiento entre el 11 de mayo y el 6 de junio de 2022, en las que figura la conformidad suscrita por la Alcaldía o Concejales competente, y/o han sido recibidas a través de FACE, dando cumplimiento al contenido del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acordó darle su aprobación al gasto y pago de las mismas.

ASUNTO TERCERO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 4 DE "ADECUACIÓN EXTERIORES Y FINALIZACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN "GALERÍA DEL BANDOLERO" (PAEM 2021-2ª FASE).

Vista la certificación de obra nº 4 de la obra "URBANIZACIÓN CALLE CALVARIO Y ADYACENTES"(PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL 2021-2ª FASE) en El Borge suscrita por el Técnico Municipal Don Francisco Javier Arcas Pérez, por importe de 5.791,70 euros, la Junta de Gobierno Local, tras su detenido examen, por unanimidad, le dio su aprobación para su tramitación ante la Diputación Provincial de Málaga.

Hash: f6729c7499bd73823205c4ac232b74b152c7968d3b812b2996e8f7481514e0f878dc795dc66c6753dea28fb6937c84774231b56cd31505af4942019185e1826c5 | PÁG. 1 DE 5

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

53f45d4d2ca05e5673bed6d6bd4ff5cb2f73d18c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

14/07/2022 12:32:21 CET
14/07/2022 12:40:49 CET



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ASUNTO CUARTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 DE “ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLE PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN “GALERÍA DEL BANDOLERO”(PIEM 2020).

Vista la certificación de obra nº 3 de la obra “ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLE PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN “GALERÍA DEL BANDOLERO”(PLAN DE IMPULSO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL 2020), referencia PIEM-CC 1-20) en El Borge suscrita por el Técnico Municipal Don Francisco Javier Arcas Pérez, por importe de 5.217,64 euros, la Junta de Gobierno Local, tras su detenido examen, por unanimidad, le dio su aprobación para su tramitación ante la Diputación Provincial de Málaga.

ASUNTO QUINTO.- OTROS ASUNTOS.-
5.1.- PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.-

Vista la información recibido de EDP, sobre el acuerdo para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos facilitado por la compañía, y como se tenía previsto que el titular de la instalación sería la empresa eléctrica, se estima que debe ser revocado porque no cumple la normativa de que al ser suelo público, debe primero haber salido a concurso para poder realizar esa cesión del espacio y, por ello, EDP no va a suscribir formalmente el mismo.

El Sr. Alcalde informa que el problema que puede existir es que reclame un tercero (por ejemplo, una empresa de la competencia), en cuyo caso, los riesgos son:

- 1- Que se ordene la paralización de la construcción o explotación de la instalación, o incluso su desmantelamiento de estar en operación.
- 2- Y/o la imposición de una sanción administrativa de acuerdo con la clasificación de infracciones establecida en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, la Junta de Gobierno Local, tras darse por enterada de esta información, acordó continuar la tramitación con ENDESA.

5.2.- LICENCIAS DE AUTOTAXI.-

Vista la contestación recibida del Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 6/4/2022, en relación a la información solicitada por esta Alcaldía el 11 de marzo, sobre revocación de licencias de taxi, que fueron adjudicadas definitivamente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10/6/2010, y que nunca han prestado servicio desde entonces, hasta el día de la fecha, que dice: “Consideramos que procedería declarar la caducidad de las licencias por la no iniciación de la prestación del servicio, conforme al artículo 22.1.b) del último

Hash: f6729c7499bd73823205c4ac232b74b152c7968d3b812b2996e8f7481514e0f878dc795cd66c6753dea28fb6937c84774231b56d31505af4942019185e1826c5 | P.ÁG. 2 DE 5



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles(Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo). En el procedimiento para la declaración de la caducidad deberá darse audiencia a las personas interesadas, con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

1.- Iniciar, al amparo del contenido de los artículos 17, 22 y 48 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles(Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo), el procedimiento de revocación de las dos licencias de autoturismo adjudicadas y concedidas en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2010 a:

LICENCIA Nº 1: Germán Alba Martín

LICENCIA Nº 2: Sergio Fernández Vela

2.- otorgar a los interesados un trámite de audiencia, al amparo del contenido del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de quince días puedan presentar alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

5.3.- BOLSA DE EMPLEO.-

El Sr. Alcalde expone que a la vista de la entrada en vigor de la Ley de Reforma Laboral, y habida cuenta de la necesidad de creación de una Bolsa de Trabajo en la Categoría Profesional de Oficial 1ª y Peón de Convenio de la Construcción como mecanismo ágil para atender las necesidades de personal que se le plantean al Ayuntamiento para la ejecución de obras por Administración.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para la redacción, aprobación y convocatoria de una Bolsa de Empleo en la Categoría Profesional de Oficial 1ª y Peón de Convenio de la Construcción, para la selección de personal a contratar por el Ayuntamiento, de conformidad con la normativa laboral vigente para la ejecución de las obras municipales por Administración, con el objetivo de crear y mantener el nivel de empleo en el municipio.

5.4.- FIESTAS LOCALES 2023.-

Se da lectura a la normativa estatal y autonómica de Fiestas Laborales para el año 2023, publicada en diarios oficiales, debiendo fijar este Ayuntamiento las dos fiestas locales para 2023, como días inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

La Junta de Gobierno, por delegación del Pleno del Ayuntamiento, según acuerdo del PUNTO QUINTO de la sesión extraordinaria de 26 de junio de 2019, por unanimidad, acordó fijar los siguientes:

- 10 de abril de 2023(SAN GABRIEL)
- 25 de abril de 2023(SAN MARCOS)

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

53f45d4d2ca05e5673bed6bd4ff5cb2f73d18c

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

14/07/2022 12:32:21 CET
14/07/2022 12:40:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos, de que certifico.

Hash: f6729c7499bd73823205c4ac232b74b152c7968d3b812b2996e8f7481514e0f87dc795dc66c6753dea28fb6937c8477423fb56d31505af4942019185e1826c5 | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

53f45d4d2ca05e5673bed6d6bd4ff5cb2f73d18c

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

14/07/2022 12:32:21 CET
14/07/2022 12:40:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

